



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA
DECANATO



CONTRATO N ° 06/2025

SERVICIO DE ARTES GRAFICAS E IMPRESIONES.

Entre la **Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción**, domiciliada en las calles **Comandante Gamarra y Gobernador Irala, Asunción, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Sr. Decano Prof. Dr. Ricardo Luís Vicente Pavetti Pellegrini**, con cédula de identidad N° **325.746**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **GRAFICA MATECO DE MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA**, con RUC N° **261108-2**, domiciliado en **Ira y Pedro T. Valdez Lambaré - Paraguay**, representada para este acto por la **Sra. Maria Teresa Colombino Lailla**, con cédula de identidad N° **261.108** denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **SERVICIO DE ARTES GRAFICAS E IMPRESIONES.**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

"SERVICIO DE ARTES GRAFICAS E IMPRESIONES."

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

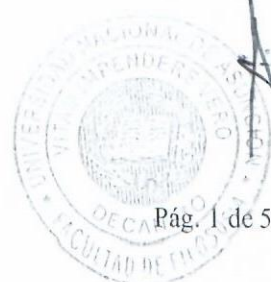
1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA
DECANATO



Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 472.851.

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de llamado a **Menor Cuantía Nacional ID N°472.851** convocado por La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional Asunción. La adjudicación fue realizada según **Acto Administrativo N° 1368/2025** de fecha **20 de Agosto de 2025**.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

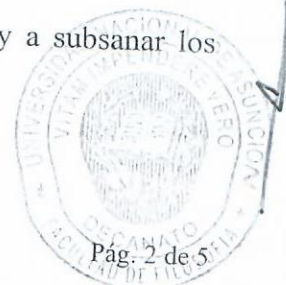
Grafica Mateco de Maria Teresa Colombino Laila				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (PRECIO UNITARIO POR CANTIDAD)
1	Impresión de Certificado de estudios en hojas numeradas	1	1.233	1.233
2	Impresión de Libretas practicas profesional docente	1	1.200	1.200
3	Impresión de Cuadernillo de asistencia para docentes	1	2.330	2.330
4	Impresión de libretas para alumnos	1	3.100	3.100
5	Impresión de ficha personal para alumnos	1	1.630	1.630
6	Impresión de hoja de respuesta papel obra primera	1	930	930
7	Impresión de caratula para expediente	1	1.250	1.250
8	Impresión de libros de actas	1	62.000	62.000
9	Impresión de guía académica para cursillo	1	5.980	5.980
10	Impresión de revista institucional humanidades	1	37.000	37.000
11	Impresión de revista guías academica	1	38.000	38.000
12	Impresión de revista en plural	1	22.000	22.000
13	Impresión de carpetas para porta documentos	1	3.000	3.000
14	Impresión de caratulas, hojas o tapas(membretadas)	1	1.680	1.680
15	Impresión de hojas de siete columnas	1	45.000	45.000
16	Impresión de hojas de 14 columnas	1	31.000	31.000
17	Impresión de formularios para orden de trabajo para transporte	1	36.500	36.500
18	Impresión de formularios orden de trabajo y servicio	1	37.000	37.000
TOTAL				330.833

MONTO MÍNIMO	Gs. 48.250.000
MONTO MÁXIMO	Gs. 96.500.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes (**Cuarenta y ocho Millones doscientos cincuenta mil**), hasta un monto Máximo de guaraníes (**Noventa y seis Millones quinientos mil**), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

GRAFICA-MATECO
RUC: 261108-2
Teléfono: 903.146 -- Celular: (0972) 723.222
Email: graficamateco@outlook.com
Cra. Esq. Pedro T. Valdez
Lambaré - Paraguay





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA
DECANATO



La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2025.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:

Lic. Oscar Javier Yegros Ojeda, con cédula de identidad N° 925.949

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA
DECANATO



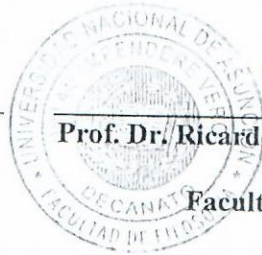
Suscripción


EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los **08** días del mes de **septiembre** del año **2025**.

GRAFICA MATECO
Ruc: 261108-2
Telefax: 907146 - Celular: (0972) 755222
Email: graficamateco@outlook.com
1ra. Esq. Pedro T. Valdez
Lambaré - Paraguay



Maria Teresa Colombino Lailla
Representante Legal
C.I. N ° 261.108





Prof. Dr. Ricardo Luis Vicente Pavetti Pellegrini
DECANO
Facultad de Filosofía U.N.A